

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 7
Madrid**

Núm. 3.335/2020

Juzgado de lo Social Nº 07 de Madrid
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1094/2018
Materia: Reclamación de Cantidad
Demandante: D. Ahmed Chafea Sahseh y otros 3
Demandado: Red Dimensiona S.L. y Segured Ingeniería S.L.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DOÑA MARÍA BELÉN GÓMEZ RODRÍGUEZ, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 07 DE MADRID, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1094/2018 de este juzgado de lo Social, frente a Red Dimensiona S.L. y Segured Ingeniería S.L., sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado la siguiente Sentencia:

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de Administración de Justicia, haciéndose saber a los interesados que la citada resolución está a su disposición en la Secretaría de este juzgado.

Notifíquese esta resolución a la partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Social, debiendo anunciarlo previamente, por comparecencia o mediante escrito, ante este Juzgado en el término de cinco día hábiles contados a partir del siguiente a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Red Dimensiona S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOP de Córdoba.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revisitan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 23 de julio de 2020. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Admón. de Justicia, María Belén Gómez Rodríguez.